

Guayaquil, Mayo 29 de 1995

Señores

MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA "EXPORTADORA E IMPORTADORA LEIMOR" S.A.

Ciudad.-

Señores Socios:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, a continuación expongo a ustedes lo referente a la revisión y análisis de los Estados Financieros de Exportadora e Importadora LEIMOR S.A. correspondiente al ejercicio económico de 1994, debiendo puntualizar que - al haber revisado los registros contables, éstos guardan relación con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las disposiciones legales respectivas y más Resoluciones emitidas por la Ley de Compañías.

La revisión y análisis abarcó los siguientes aspectos:

- 1.- La custodia del Libro de Actas, Acciones y Talonarios, se encuentra a cargo de la Sra. Econ. Elizabeth Santa Cruz H., contadora de la Compañía, documentos elaborados amáquina y que se conservan en buen estado y con las seguridades necesarias.
- 2.- La Empresa ha cumplido con todas sus obligaciones tributarias y laborales dando fiel cumplimiento a las decisiones de las Juntas Generales de Accionistas.
- 3.- Para el desarrollo de mis funciones, he observado todos los aspectos referentes a las atribuciones y obligaciones señaladas para los COMISARIOS en el artículo 321 de la Ley de Compañías, asegurándome de su estricto cumplimiento.
- 4.- Efectuando un diagnóstico a los Sistemas de Control Interno y Contable, se determina que el procedimiento manuscrito implantado para el registro contable de las operaciones, es adecuado y llevado de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. El Control Interno efectuado por los distintos funcionarios de la Compañía es aceptable, repercutiendo en forma positiva para el adelanto de la misma.

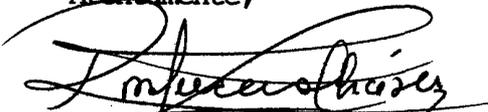
.....

.....

- 5.- El Administrador y Contador de la Compañía han prestado su valiosa colaboración, facilitando la revisión y análisis de los Estados Financieros.
- 6.- En mi opinión los Estados Financieros de la Compañía LEIMOR S.A. presentan consistencia, unidad monetaria y objetividad razonable en todos los aspectos del ciclo contable, teniendo siempre como fundamento los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y la Normas de Contabilidad-- establecidas por la Superintendencia de Compañías.
- 7.- Por lo expuesto anteriormente, certifico que las cifras presentadas en los Estados Financieros, son consistentes y guardan relación con las registradas en los Libros de Contabilidad.
- 8.- En el anexo presento un análisis de los principales Indicadores Financieros del ejercicio económico de 1994 y solicito a su vez se sirvan aceptar el presente Informe.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,



~~ROSA LUCERO CHAVEZ~~

CONTADOR PUBLICO

Reg.Nac. 13.561

Céd.Id. 09-00696113

